

CONSEJO DE GOBIERNO

5 de junio

2018

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aprobado el convenio con la ciudad de Teruel con una dotación de 305.000 euros

El Consejo de Gobierno da luz verde a la subvención para la ejecución de actuaciones encaminadas a la mejora de la estructura local durante este año.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el convenio de colaboración con la ciudad de Teruel correspondiente a este año, destinado a financiar la ejecución de actuaciones incluidas dentro del Programa de Política Territorial y encaminadas a la mejora de la estructura local. Al mismo tiempo se faculta al consejero de Presidencia, Vicente Guillén, para la firma del convenio en representación del Gobierno de Aragón, que aporta este año al Ayuntamiento de Teruel 304.972 euros.

El objeto del convenio es la mejora de las infraestructuras y la adquisición de equipamientos municipales. En concreto, la aportación autonómica servirá para financiar gastos correspondientes a la redacción (6.050 euros) y ejecución del proyecto anual de asfaltado de calles de Teruel (263.950 €), a la mejora de los parques Plaza del Arrabal y Valparaíso (14.979 €), a la adquisición de bancos y papeleras para la ciudad (4.994 €), y la adquisición de equipamiento para el parque infantil de invierno (14.998 €).

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de este año, aunque la justificación de las inversiones se realizará hasta el 16 de noviembre. Excepcionalmente, el consejero de Presidencia podrá anticipar el 75% del importe de la subvención, previa solicitud y acreditación por parte de la entidad local beneficiaria, del comienzo de la ejecución de las obras.

El resto de la subvención o ayuda será satisfecho previa justificación del importe total y pago efectivo de los gastos imputables, y también se admite el pago fraccionado de la subvención al ritmo de ejecución de las actuaciones conforme se justifiquen. Las actuaciones subvencionadas deberán estar finalizadas en todo caso dentro del periodo de vigencia del convenio.

El convenio con Teruel se inscribe dentro del esquema todavía vigente, aunque en vía de transformación, de contribución de la Comunidad Autónoma al sostenimiento

económico de los municipios y resto de entes locales, aunque la suficiencia financiera de los mismos es competencia directa de la Administración del Estado.

El artículo 160 de la Ley de Administración Local de Aragón (Ley 7/1999, de 9 de abril) y el artículo 9 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), posibilitan que la colaboración económica, técnica y administrativa entre los entes locales y la Comunidad Autónoma se desarrolle con carácter voluntario, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

Además, la Ley de Administración Local prevé en otros preceptos un tratamiento específico con el municipio de Teruel dentro del Programa de Política Territorial, destinado a financiar gastos corrientes y de capital de las entidades locales. Este programa se distribuye de forma incondicionada entre todas las comarcas constituidas, mientras que el territorio no comarcalizado, así como los municipios de Zaragoza, Huesca y Teruel, son objeto de convenios específicos.

Este esquema está en proceso de transformación con las leyes de Capitalidad de Zaragoza, ya en marcha, de creación de la Comarca Central, cuyo anteproyecto concluye este mes su tramitación administrativa, y especialmente con el Fondo Aragonés de Financiación Municipal (FAFM), cuyo proyecto de ley acaba de iniciar su andadura parlamentaria y que sustituirá al actual Fondo de Cooperación Municipal (FCM), de carácter incondicionado pero voluntario, del que están excluidas las tres capitales de provincia, aunque éstas cuentan con convenios específicos como el aprobado hoy. Cuando se apruebe esta ley, todos los municipios aragoneses, incluidos los de Huesca y Teruel (Zaragoza ya tiene la Ley de Capitalidad), contarán con una aportación financiera mínima garantizada y estable a lo largo del tiempo con independencia de los cambios políticos que se produzcan en la Comunidad.

Declarada Inversión de Interés Autonómico una planta fotovoltaica en Cañada Vellida

Crearé 300 puestos de trabajo durante la fase de construcción y 120 en la fase de explotación, con una inversión de unos 40 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la Declaración de Inversión de Interés Autonómico para un nuevo proyecto de energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma. En este caso, se trata del proyecto de una planta fotovoltaica en el término municipal de Cañada Vellida (Teruel) promovida por el Grupo OPDE.

Este proyecto suma una potencia instalada de 50 MWp y una potencia nominal de 40 MW. La estimación es que la inversión en esta planta se eleve a unos 40 millones de euros.

La creación de empleo en la fase de construcción, a razón de 7 puestos de trabajo por MW, supondrá la creación del orden de 300 puestos de trabajo en la fase de construcción. En la fase de explotación, de 25 años, se estima una creación de empleo aproximado de 3 trabajadores por MW, lo que implicaría la suma de unos 120 puestos de trabajo.

26 plantas fotovoltaicas

El Gobierno de Aragón aprobó en febrero de 2017 nuevos criterios interpretativos para conceder la Declaración de Inversión de Interés Autonómico a inversiones en materia de energías renovables. A través de estas declaraciones, se reducen a la mitad todos los trámites vinculados a la ejecución y desarrollo de estos proyectos en las administraciones aragonesas, con beneficio directo para las zonas mineras y a aquellos proyectos adjudicados en subastas estatales que tramita la Comunidad Autónoma.

Con esta última, son 26 las plantas fotovoltaicas declaradas inversiones de interés autonómico en Aragón, con una potencia de 1.244,44 MWp, localizadas en los términos municipales de Escatrón, Chiprana, Samper de Calanda, Almochuel, La Muela y Muel, y Cañada Velilla. Por su parte, la cifra de proyectos eólicos considerados Inversiones de Interés Autonómico asciende a 75 y supera los 2.570 MW. Entre todos ellos, supondrán una inversión aproximada de más de 3.400 millones de euros en Aragón. En la fase de construcción, se estima que estos proyectos generarán en torno a 21.750 puestos de trabajo directos e indirectos y durante su explotación, unos 9.020 empleos.

La modificación de la Ley de Infancia y Adolescencia de Aragón tendrá en cuenta el interés superior del menor en todas las decisiones que les afecten

La norma autonómica se adapta a la normativa estatal respetando el Derecho Foral

Tiene en cuenta las recomendaciones la Mesa Técnica (proceso de participación) llevada a cabo en 2017

El Consejo de Gobierno, en la sesión de hoy, ha dado su visto bueno a la modificación de la Ley de Infancia y Adolescencia de Aragón (12/2001), unos cambios que tienen como principal fin adaptar la norma autonómica a las modificaciones realizadas en el Sistema de Protección Jurídica del menor por las leyes estatales 8/2015 y 26/2015.

El objetivo prioritario de estos cambios es promover a los niños, niñas y adolescentes aragoneses como sujetos con derechos, deberes y capacidad de influir en el entorno social en el que viven. Para ello, se apuesta por un cambio institucional derivado de la transformación del sistema de protección y reforma de menores amparado en el principio de corresponsabilidad en la atención a la infancia, potenciando y primando la colaboración interinstitucional y la participación social.

Asimismo, en esta reforma se incluyen las aportaciones resultantes del análisis del sistema de atención a la infancia y adolescencia de Aragón llevado a cabo por la Mesa Técnica (proceso de participación).

Principales modificaciones

Una de las principales modificaciones es la incorporación del mecanismo de evaluación del interés superior del menor en todas las decisiones que afecten a los niños, niñas y adolescentes aragoneses. Asimismo, se reconoce el derecho de los menores a ser oídos y escuchados como garantía de su pleno ejercicio.

También se incorporan en el texto normativo nuevos mecanismos de atención inmediata en los casos graves de desprotección y la transformación de los centros de observación y acogida (COA) en hogares de casas y acogida para la atención inmediata.

Por otra parte, se regulan los centros específicos para problemas de conducta, se recogen los derechos de los menores en acogimiento residencial y se establecen nuevas modalidades de acogimiento familiar. La nueva norma incluye también los derechos y deberes de las familias de acogida y de los menores que están a su cargo.

Otra de las novedades es que se introducen elementos para garantizar el derecho al acceso a sus orígenes de las personas adoptadas y se introduce la figura de "guarda con fines de adopción".

Asimismo, las modificaciones llevadas a cabo garantizan las decisiones colegiadas creando las Comisiones Territoriales de Protección a la Infancia y la Adolescencia y modificando el Consejo Aragonés de Adopción para crear el Consejo Aragonés de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

En definitiva, los cambios llevados a cabo en esta norma ponen en el centro el interés superior del menor, promueven la participación de estos y sus familias y fomentan los espacios de participación de la infancia. Impulsan, además la creación de nuevos recursos en materia de prevención, se reconoce la familia extensa (abuelos o tíos) como figura preferente en la protección de la infancia y se coloca al acogimiento familiar como medida de protección prioritaria.

El Gobierno de Aragón pone a disposición de la industria agroalimentaria 30,3 millones de euros

La convocatoria de ayudas va destinada a la inversión en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas en el marco del programa de desarrollo rural para Aragón 2014-2020

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad pretende impulsar actuaciones de mejora en el ámbito de la transformación, de la comercialización y desarrollo de productos agrícolas. Para ello, es necesario fomentar los productos de calidad, favorecer la innovación respetando el medio ambiente, la seguridad laboral y la higiene. Así como, se debe asegurar el bienestar animal y mejorar las ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables a la ayuda al desarrollo rural.

Asimismo, se considera prioritario que las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, realicen inversiones materiales o inmateriales, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas.

En este ámbito, pueden solicitarse ayudas para actuaciones tales como la introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados; inversiones en redes locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola; sistemas de calidad; o procesamiento de biomasa agrícola para producción de energía; así como incorporación de energías alternativas en la industria agroalimentaria: renovables (solar, térmica, eólica, fotovoltaica, biomasa y biogas) y cogeneración.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad pretende que estas actuaciones sigan siendo desarrolladas satisfactoriamente, para lo que resulta preciso incentivar su realización mediante subvenciones por valor de 30,3 millones de euros, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para la anualidad 2019.

Las acciones de ejecución se harán efectivas hasta en 5 años, de 2019 a 2023, para nuevas solicitudes y además se hacen efectivos los pagos de expedientes plurianuales de convocatorias anteriores. Las ayudas están financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 53%, la Comunidad Autónoma en un 28% y la Administración General del Estado en un 19%.

Alrededor de medio millón de euros para la concentración parcelaria en la provincia de Huesca

La concentración se llevará a cabo en la zona de regadío de Lanaja, Arcusa, Mediano Sametier, Gúrrera de Gállego y Grañen

El consejo de Gobierno ha autorizado un gasto plurianual al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad correspondiente a la ejecución del encargo "Redacción de las bases provisionales, proyecto y estudio de impacto ambiental de la Concentración Parcelaria de la zona de regadío de Lanaja (Huesca)".

El perímetro de la zona comprende la superficie de regadío administrada por la Comunidad de regantes de Lanaja, con una superficie total de 4.363 hectáreas, que linda: al norte con el polígono 1 de Lanaja y los términos municipales de Lalueza, Poleñino y Alcubierre; al este con el polígono 8 de Lanaja y el término municipal de Sariñena; al sur con el Canal de Monegros y el término municipal de Sariñena y al oeste con el Canal de Monegros.

La Comunidad de regantes de Lanaja pretende la modernización del regadío de forma paralela a la ejecución de la concentración parcelaria por lo que el diseño de la red de riego depende de la definición del nuevo parcelario que se plasmará en el Proyecto de concentración parcelaria.

La inversión de esta actuación es de 286.098 euros y se ejecutará mediante encargo a TRAGSATEC, filial de la empresa TRAGSA.

Además, se autoriza un gasto plurianual al Departamento correspondiente a la ejecución del encargo "Redacción de las bases provisionales, proyecto y estudio de impacto ambiental de la Concentración Parcelaria de la zona de Arcusa (Huesca) para la Comunidad de regantes de Lanaja.

El pequeño tamaño de las parcelas provoca que su explotación agrícola y ganadera tenga un coste muy elevado por lo que resulta también necesaria la realización de los trabajos iniciales de concentración parcelaria y estudio de impacto ambiental mediante un encargo a la empresa SARGA. El coste de este proyecto es de 50.304 euros.

Asimismo, se ha aprobado un gasto plurianual al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad correspondiente a la ejecución del encargo "Redacción de las bases provisionales, del proyecto de concentración parcelaria y documento ambiental de la Concentración Parcelaria de la zona de Mediano Sametier (Huesca)".

El perímetro de la zona linda al norte con polígono 4 del agregado 212 de La Fueva, al este con polígono 7 del agregado 212, al sur con término municipal de Abizanda y al oeste con término municipal de Aínsa-Sobrarbe.

El pequeño tamaño de las parcelas provoca que su explotación agrícola y ganadera tenga un coste muy elevado por lo que se resulta necesaria la realización de los trabajos iniciales de concentración parcelaria y estudio de impacto ambiental a través de un encargo a la empresa SARGA. El gasto de este expediente es de 32.161 euros.

En adición, al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le corresponde la ejecución del encargo "Redacción del proyecto de concentración parcelaria y estudio de impacto ambiental de la Concentración Parcelaria de la zona de Gurrea de Gállego, subperímetro norte (Huesca)".

Dentro de la zona de concentración, se delimitaron tres subperímetros: seco, regadío y Gurrea Norte. Los subperímetros seco y regadío están finalizados con los Títulos de propiedad entregados. El proyecto de concentración parcelaria del Subperímetro Gurrea Norte quedó paralizado en 2007 en la fase de Bases definitivas, a expensas del avance de una iniciativa de transformación en regadío.

Los propietarios, representados por el Ayuntamiento, han mostrado su deseo de que continúe el proceso de concentración en este subperímetro como seco, debido a las dificultades para disponer de concesión de agua para la transformación en regadío.

Por ello, se contempla la realización del proyecto de concentración parcelaria, previa actualización de las bases definitivas, y el estudio de impacto ambiental del subperímetro indicado a través de un encargo a la empresa SARGA. El gasto que de este expediente es de 52.853 euros.

Por último, el Consejo de Gobierno ha modificado un gasto plurianual para la ejecución del encargo "Redacción de las bases provisionales, el proyecto de concentración parcelaria, el Plan de obras y el estudio de impacto ambiental en la zona de concentración parcelaria de regadío de la Comunidad de Regantes de Grañén Flumen (HUESCA).

Con fecha 20 de junio de 2016 el Director General de Desarrollo Rural aprobó el expediente administrativo para la realización del encargo a la empresa pública SARGA por un importe de 141.351 euros, que ahora se estima en 191.094 euros.

Al efectuar la valoración inicial del presupuesto de los trabajos, se produjo un error de cálculo al considerar como seco la superficie a concentrar cuando se trata de una concentración parcelaria de regadío, siendo la fórmula de cálculo de puntos de la concentración parcelaria distinta para cada uno de los tipos de superficie. Además, una vez avanzados los trabajos, se ajustan los datos de superficie, nº de propietarios y nº de parcelas aportadas a los resultados reales obtenidos en la zona de concentración a partir de la investigación de la propiedad realizada.

Autorizada la convocatoria de 2018 de subvenciones para inversiones en materia de regadío

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la convocatoria de subvenciones en materia de creación de regadíos, por importe de 37.100.000 euros con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, distribuidos en 25 anualidades, desde 2018 a 2042. El importe de la primera anualidad será de 1.100.000 euros y las siguientes, desde 2019 a 2042, de 1.500.000 euros.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las Comunidades de Regantes que deseen poner en marcha inversiones ambiciosas en materia de creación de regadío. Atendiendo al elevado coste de este tipo de actuaciones, la propia Comisión Europea autorizó en su decisión que, si bien la concesión de la ayuda debe hacerse dentro del marco de vigencia de las antes referidas Directrices (2014-2020), el pago material de la subvención pueda ser efectuado por esta administración hasta en 25 anualidades.

El procedimiento de concesión de las subvenciones a que se refiere esta primera orden de convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Con fecha 10 de abril de 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se autorizó al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad un gasto plurianual para la convocatoria de subvenciones en materia de creación de regadío, por importe de 37.000.000 de euros.

En 2016, la Comisión Europea declaraba compatible con las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales para el periodo 2014-2020, un régimen de subvenciones a la creación de regadíos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base reguladora se estableció con rango de Decreto. Así, se publicó el Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos. El artículo 22.3 de dicho Decreto, es el que determina el pago material de las subvenciones a los potenciales beneficiarios en hasta 25 años, así como que los compromisos plurianuales se tramitarán de acuerdo con el art. 41 del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Gobierno de Aragón restaurará los daños ocasionados por la nieve en Mora de Rubielos y Olba

El presupuesto asciende a 300.000 euros con cargo al presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

La Dirección General de Gestión Forestal, en el desarrollo de tales atribuciones y de sus competencias, ha ido realizando acciones públicas encaminadas a la restauración de daños por catástrofes naturales. En concreto, este proyecto pretende restaurar los daños producidos por nevadas en los Montes de Utilidad Pública 204 y 425, de los T.M. de Rubielos de Mora y Olba (Teruel).

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad considera que los trabajos a realizar no suponen el desarrollo de potestades públicas y que la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, carece de los medios técnicos, humanos y materiales adecuados para poder llevar a buen fin esta obra, por lo que realiza un encargo a TRAGSA.

La elección de esta forma de contratación está motivada en la necesidad de la prestación de trabajos altamente especializados, y con la experiencia necesaria en este campo. El presupuesto asciende a 300.000 euros, que serán financiados por el Gobierno de Aragón, con cargo al presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en dos anualidades: 120.000 euros en 2018 y 180.000 euros en 2019.

Autorizado un gasto plurianual al Instituto Aragonés del Agua para la construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Mas de las Matas

El Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto un gasto plurianual por importe de 1.531.420,42 € con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, para la ejecución de las obras de para la construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Mas de las Matas, en Teruel.

La contratación de las obras está prevista por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 1.531.420,42 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 30 meses. La financiación se realizará al 100% por el Instituto Aragonés del Agua.

El gasto se realizará entre los ejercicios 2018 a 2021, por lo que su carácter plurianual exige la previa autorización por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

El Gobierno de Aragón destina 4,4 millones a entidades locales para la dotación o mejora de las infraestructuras de depuración

Se prevé un periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas entre los ejercicios 2018 y 2020

El Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración es la herramienta de planificación por el que el Instituto Aragonés del Agua lleva a cabo la construcción de las depuradoras de aguas residuales previstas en Aragón. Este Plan contiene una serie de actuaciones a desarrollar para dar cumplimiento a lo establecido en materia de tratamiento de aguas residuales por la normativa de la Unión Europea y la legislación básica del Estado. En este Plan se recogen las actuaciones de depuración de aguas residuales en núcleos de más de 1.000 habitantes equivalentes. Por otro lado, el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés tiene como objetivo tratar todas las aguas residuales urbanas de la cabecera de los valles pirenaicos.

No obstante, y ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Instituto Aragonés del Agua pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de una convocatoria de subvenciones, tal y como se hizo el año pasado. De esta manera, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón, con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas.

El importe destinado a esta convocatoria se cifra en 4.400.000, correspondiente a la aportación del Instituto Aragonés del Agua. Las subvenciones que se otorguen mediante la convocatoria prevista se ajustarán al procedimiento de concurrencia competitiva y se tramitarán de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, evaluándose y seleccionándose de conformidad a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

El porcentaje máximo de ayuda a conceder será el 95% de la inversión, con un límite de 300.000,00 € por solicitud.

Se prevé un periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas entre los ejercicios 2018 y 2020 por lo que su carácter plurianual exige la previa autorización por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Autorizado un gasto plurianual de 87.862,71 € al Instituto Aragonés para la comprobación del sistema de potabilización de varios municipios del río Gállego

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Instituto Aragonés del Agua un gasto plurianual por importe de 87.862,71 €, con cargo a la aplicación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, para la asistencia técnica de potabilización de varios municipios con toma en el río Gállego.

La contratación de este trabajo está prevista mediante procedimiento abierto simplificado con lotes, con un presupuesto base de licitación de 87.862,71 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses.

La financiación de este trabajo se realizará al 100% por parte del Instituto Aragonés del Agua.

El gasto se realizará entre los ejercicios 2018 a 2020 por lo que su carácter plurianual exige la previa autorización por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Ante la dificultad expresada por los representantes de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Marracos y Piedratajada para afrontar un mantenimiento adecuado de los sistemas de potabilización instalados en las actuaciones de emergencia de octubre de 2014, se planteó que el Instituto Aragonés del Agua asumiese la asistencia técnica para la ayuda y mantenimiento de los filtros de carbón activo en las instalaciones de potabilización.

A tal fin, se firmaron el 4 de mayo de 2016 convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable entre el Instituto Aragonés del Agua y cada uno de los municipios citados que toman del río Gállego.

Además, de acuerdo con el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, el apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

El Gobierno aportará 18.000 euros para una investigación de diagnóstico de estrategias de integración sociolaboral de personas de origen extranjero en el medio rural aragonés

El objetivo es impulsar el enraizamiento de estas personas en el medio rural y regenerar territorios en declive

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la firma de un convenio con la Universidad de Zaragoza por el que el Gobierno aportará 18.000 euros para la realización una investigación de diagnóstico de políticas y estrategias de acogida e integración sociolaboral de personas de origen extranjero en el medio rural aragonés. Esta aportación supone el 80% de los costes totales del proyecto.

La investigación buscará las mejores estrategias y políticas públicas activas que inciten a la acogida y la integración en el medio rural aragonés de personas de origen extranjero que acepten trasladarse del medio urbano al rural, especialmente familias o personas beneficiarias de protección internacional. El objetivo de la investigación es impulsar su enraizamiento en el medio rural, para que estas personas encuentren realizadas sus aspiraciones de un futuro mejor, a la vez que contribuyen a la regeneración de territorios en declive. También se identificarán los lugares donde la integración puede ser un éxito.

En dicha investigación se identificarán los cambios que son necesarios introducir en las políticas de acogida e integración y los municipios y comarcas donde la puesta en marcha de dichas políticas pueda ser más exitosa. También se identificarán las novedades y las buenas prácticas a implantar para lograr que se produzca el enraizamiento de los nuevos vecinos y se generen relaciones interculturales que permitan una buena convivencia, mejorando la cohesión social y evitando la discriminación.

Para lograr estos objetivos, la investigación incluirá el diagnóstico de la situación de las personas migrantes en Aragón, especialmente de las beneficiarias de protección internacional; el análisis de las políticas de integración de personas de origen extranjero en el medio rural llevadas a cabo en otros países y otras comunidades

autónomas y el análisis sociodemográfico de las personas de origen extranjero en el medio rural. También se estudiarán las expectativas de las personas beneficiarias de protección internacional, se analizarán políticas públicas municipales y estrategias de sensibilización y fomento de las relaciones interculturales entre las personas vecinas de las comunidades locales de acogida para avanzar en una actitud abierta e integradora de los nuevos residentes, entre otros aspectos.

A la Dirección General de Igualdad y Familias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales le corresponde el ejercicio de diversas actuaciones en materia de igualdad de oportunidades como la integración del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación en las políticas públicas sectoriales; el apoyo, asistencia y protección a las personas víctimas de discriminación por cualquier condición o la elaboración, seguimiento y evaluación de planes y programas relacionados con políticas de igualdad de derechos y oportunidades e integración social con inmigrantes.

Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión a las Mancomunidades Ribera Bajo Huerva y Ribera Izquierda del Ebro para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a dependientes

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la firma de sendos convenios de colaboración para encomendar la gestión de la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio a la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva y a la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro.

Los convenios suponen la aportación, por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), de la cantidad de 77.724 euros.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio social general cuya gestión corresponde a las entidades locales, pero la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas tienen las competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia y, consecuentemente, la financiación de los servicios y prestaciones a las que tengan derecho.

La prestación de los servicios sociales por las entidades locales permite gestionar de manera más eficaz y eficiente los recursos para atender las necesidades de la población. Concretamente, el servicio de ayuda a domicilio ofrece el apoyo necesario para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. Dado que este servicio es un recurso idóneo para determinadas personas en situación de dependencia, se firman convenios de colaboración por los que se formaliza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a determinadas entidades locales.

Mediante la firma de estos convenios, las entidades locales firmantes adquieren como compromiso atender en el Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas en situación de dependencia, remitir al IASS un informe mensual con la relación nominal de personas en situación de dependencia con participación económica en el coste del servicio, así como el número de horas que han sido atendidas. También se compromete a la contratación del personal que presta el servicio y a establecer un sistema organizativo de este personal que persiga la mayor eficacia prestacional posible y una gestión económica eficiente, así como facilitar al IASS toda la

información que le sea requerida. Las mancomunidades firmantes de los convenios procurarán que el indicador de referencia con el que se calcula la aportación de los usuarios se ajuste al establecido por el Gobierno de Aragón.

Por su parte, el IASS asume el compromiso de emitir la resolución del Programa Individual de Atención, de establecer la aportación de cada persona usuaria al coste del servicio en función de su capacidad económica y recaudar la aportación establecida para las personas en situación de dependencia que reciban el Servicio de Ayuda a Domicilio. El IASS también realizará el pago del servicio conforme a lo establecido y prestará a los profesionales del Centro de Servicios Sociales la asistencia técnica que éstos precisen para el desarrollo de las tareas incluidas en los convenios.

Subvención de 9.000 euros para el Colegio de Trabajadores Sociales

El Consejo de Gobierno acuerda sufragar con esta ayuda las actuaciones del colectivo profesional en materia de emergencias y catástrofes.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la adenda anual al convenio de colaboración suscrito en 2008 con el Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón sobre atención de emergencias. La aportación económica del Ejecutivo aragonés asciende este año a 9.000 euros en total, destinados a sufragar diversas actuaciones de los trabajadores sociales en esta materia.

Esta ayuda, recogida en los Presupuestos de la Comunidad como subvención nominativa, se desglosa en sendas partidas de 4.500 euros cada una. Una se destina a financiar por una parte los gastos derivados de la formación permanente de los miembros del Grupo de Intervención Social en Emergencias (GISE) del Colegio, trabajadores de los servicios sociales comarcales y colegios interesados; por otra el perfeccionamiento de los protocolos de activación e intervención; y finalmente los cursos de formación, especialmente a voluntarios de Protección Civil.

La otra partida de 4.500 euros se destina a los gastos derivados de equipamiento de los miembros del GISE.

El marco general en el que se inscriben el convenio y la adenda aprobada hoy parten de las competencias exclusivas que el Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad en materia de Protección Civil, que incluyen, en todo caso, la regulación, planificación, coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

La Protección Civil en Aragón se configura normativamente como un sistema de gestión de emergencias integrado, cuya disponibilidad deben garantizar las administraciones públicas dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, conforme a principios como la solidaridad en la asunción de riesgos y daños, la responsabilidad pública de mantenimiento del sistema, o la proximidad e inmediatez de la acción pública.

Los poderes públicos aragoneses tienen en definitiva el deber de velar porque derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física sean realmente efectivos, removiendo los obstáculos que dificulten su plenitud.

En este sentido, dentro de las actuaciones básicas de protección civil que deben realizar las administraciones públicas figuran la previsión y prevención de las situaciones de riesgo, la recuperación de la normalidad y la formación de la población en general y de los servicios de protección civil en particular. A tal fin, la normativa aplicable recoge la posibilidad de celebración de convenios de colaboración entre la Administración autonómica y aquellas entidades competentes para la prestación de servicios públicos de salvamento, para asegurar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento ciudadano de auxilio.

Aprobados 10,3 millones para las becas de comedor del próximo curso

La convocatoria se publicará en las próximas semanas y permitirá que todas las familias con una renta inferior a dos veces el IPREM se beneficien de estas becas

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy un plurianual de 10.320.000 euros para las prestaciones de servicio de comedor al alumnado de centros aragoneses sostenidos con fondos públicos durante el curso 2018/2019.

La convocatoria para las becas del curso se convocará en las próximas semanas. Los beneficiarios disfrutarán de la ayuda desde el primer día de clase hasta el último, incluyendo los periodos de jornada continua de septiembre y junio. Además, la ayuda cubre el 100% de la cuantía del servicio. Este curso, el número de becados asciende a cerca de 12.000. Del mismo modo, el próximo curso recibirán esta prestación todos aquellos cuya renta familiar no supere el doble del IPREM. Hay que recordar que el Gobierno de Aragón ha incrementado en un 30% el presupuesto para becas de comedor en esta legislatura.

Por otro lado, todos aquellos alumnos/as que hayan contado con ayuda de comedor durante este curso, la recibirán también en verano, sin tener que hacer una nueva solicitud para los meses estivales. Esta es una de las mejoras que el Gobierno de Aragón ha incluido en estas prestaciones.

Convenio para fomentar las actividades físicas y deportivas en el medio natural destinadas a escolares

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la empresa Rock and Go Eventos, S.L. para la promoción de actividades físicas y deportivas en el medio natural en centros educativos aragoneses.

El Plan Estratégico Aragonés del Deporte contempla entre sus objetivos el fomento del turismo deportivo como herramienta de vertebración del territorio. Y entre una de sus propuestas incluye la promoción de actividades deportivas en el medio rural entre los centros educativos.

Por su parte, la empresa Rock and Go Eventos S. L. desarrolla programas específicos de actividades en el medio rural dirigidos a escolares, que fomentan una formación integral y pretenden despertar el interés por la naturaleza y el respeto a los valores cívicos.

La empresa se compromete a realizar una oferta de actividades deportivas en el medio rural dirigida a centros escolares, que contribuya a desarrollar entre el alumnado los objetivos adecuados a cada etapa educativa y que se lleve a cabo bajo los principios de responsabilidad social propios de la práctica deportiva. Además, aplicará descuentos en las actividades de la "Semana verde" y en el alquiler de raquetas de nieve en la campaña de esquí nórdico en La Muela de San Juan.

Por su parte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte difundirá las actividades.

Convenio para abrir a los ciudadanos la biblioteca del IES Zaurín de Ateca

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Ateca para abrir los espacios del IES Zaurín a la localidad.

El IES Zaurín cuenta, entre otros equipamientos, con una biblioteca, que fue ampliada en el curso 2005-2006 mediante un proyecto cofinanciado por el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Ateca y la Obra Social de Ibercaja. Esta biblioteca pueden utilizarla la comunidad educativa y los vecinos de Ateca y de la comarca gracias a distintos convenios entre las administraciones.

Tanto el Ayuntamiento de Ateca como el Gobierno de Aragón comparten la voluntad de mantener esta colaboración y, con este fin, se celebra un nuevo convenio.

De este modo, la biblioteca estará abierta a la ciudadanía. Además, el Gobierno de Aragón prestará asesoramiento de carácter técnico para fomentar la innovación educativa en los centros educativos del municipio y promoverá el desarrollo de actividades de carácter cultural y deportivo destinadas a los escolares de Ateca.

Por su parte, el Ayuntamiento de Ateca se compromete a costear los gastos del personal encargado de la biblioteca y a poner a disposición los medios materiales y personales para llevar a cabo las actividades que se desarrollen en virtud de este convenio.

El Consejo de Gobierno aprueba los contratos predoctorales de investigadores que se elevan a 60

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2017-2021. Una medida que beneficiará a 60 jóvenes investigadores que realizarán su período formativo predoctoral en la Universidad de Zaragoza, el CSIC, el Instituto de Investigación Sanitaria, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria y el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

El importe para esta convocatoria supera los 5 millones de euros, un 25% más que en la del año anterior. Recordamos que el Gobierno de Aragón ha realizado una apuesta importante en las convocatorias predoctorales aumentando, por un lado, el número de beneficiarios que pasan a ser 60 (son 15 más que en la anterior convocatoria y 20 más que en las precedentes), y por otro, la cuantía que reciben los predoctorales. Reciben a lo largo de todo el contrato un importe bruto aproximado de 1500 euros al mes, que iguala la ayuda que reciben los contratos predoctorales del ministerio, manteniéndose a lo largo de los años que dura el contrato.

La incorporación de los beneficiarios de los predoctorales 2017-2021, se producirá a partir del 1 de agosto. Estas ayudas están cofinanciadas por el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

Convenio para dar continuidad a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos

El Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales aportarán cerca de 600.000 euros para financiar las actividades culturales que así lo soliciten los ayuntamientos participantes

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el acuerdo por el que se autoriza la firma del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel para la organización y realización del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos de 2018. El programa está dirigido a los municipios con el fin de estimular la exhibición y la actividad cultural de los espacios escénicos de los ayuntamientos.

La celebración de dicho convenio supone la aportación económica de 275.000 euros por parte del Gobierno de Aragón, 183.000 euros la DPZ, 88.000 euros la DPH y 38.000 euros la DPT, que servirá para financiar las actividades culturales que así lo soliciten los ayuntamientos participantes. Lo podrán hacer a través de la convocatoria específica de la Diputación Provincial correspondiente y también a través de la convocatoria que realizará, para el mismo fin, el Gobierno de Aragón.

De esta forma se da continuidad al programa que se inició mediante el convenio de colaboración, suscrito en 2012, con el objetivo de consolidar los proyectos culturales de los teatros y espacios escénicos municipales en Aragón como centros de referencia y ejes de la cultura de proximidad. La colaboración institucional y el trabajo en red contribuyen a una adecuada articulación del mercado teatral y al desarrollo de las diferentes iniciativas con clara vocación de servicio cultural.

El Gobierno toma conocimiento de la plantilla de la CTP y sus retribuciones

Los once trabajadores estabilizan así su situación laboral tras la confirmación de Jaca como sede administrativa del consorcio internacional.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un acuerdo por el que se toma conocimiento de la plantilla de personal laboral propio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), se fijan las retribuciones básicas y complementarias de su personal laboral propio y se toma conocimiento de la homologación de sus retribuciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Culmina así la adaptación de los once trabajadores que componen la plantilla laboral de la CTP a la legislación aragonesa, un requisito asociado al asentamiento definitivo en Jaca de la estructura administrativa de este consorcio internacional compuesto por siete territorios de tres países que promueve el desarrollo sostenible de toda esta área transfronteriza.

En su reciente visita institucional a Jaca, el consejero de Presidencia, Vicente Guillén, se reunió ya explicó que se había superado una etapa de cierta incertidumbre sobre el futuro de la sede de la CTP al asumirse la fiscalización del consorcio internacional por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón.

La Unión Europea y la Administración del Estado obligaban a supervisar las cuentas desde el lugar de la sede, lo que dio una serie de gestiones largas y prolijas que finalmente llegaron a buen puerto y que culminan con el acuerdo adoptado hoy en el Consejo de Gobierno.

El Ejecutivo aragonés toma conocimiento de la plantilla del personal laboral propio de la CTP. En segundo lugar fija las retribuciones básicas y complementarias del personal directivo y del resto del personal laboral propio del consorcio, que se actualizarán conforme a lo que establezca cada año la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

También se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de los puestos de trabajo de estos empleados de acuerdo a lo establecido en la Ley de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley 1/2017, de 8 de febrero).

Finalmente, se aprueba un complemento personal y transitorio para el ocupante del puesto de "Asistente CTP-AG" de 262 euros, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera de dicha ley. Este complemento será absorbible de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las retribuciones establecidas se incorporarán al Portal de Transparencia y se dará cuenta a las Cortes de Aragón.

El acuerdo del Consejo de Gobierno recuerda en la parte expositiva que la CTP – integrada por el Principado de Andorra y de las regiones francesas de Nueva Aquitania y Occitania y las españolas Navarra, Euskadi, Cataluña y Aragón- es una entidad pública con personalidad jurídica propia que se rige por el derecho público español y por sus propios estatutos. Y que la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015, de 1 de octubre), determina que los consorcios quedarán adscritos en cada ejercicio presupuestario a la administración pública que corresponda.

Puesto que no hay ningún miembro que tenga mayor participación que otros, mayor número de votos o dominio sobre el nombramiento de sus órganos de gobierno, el consorcio se debe adscribir a aquella administración que tenga mayor extensión territorial dado que sus fines y actividades están orientados al desarrollo de actuaciones sobre el territorio, correspondiendo en este caso por tanto a la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Comité Ejecutivo de la CTP aprobó por unanimidad esta adscripción, ratificada después por el plenario del consorcio internacional en noviembre de 2016 en Burdeos.

Aprobados 178.500 euros para la Fundación Tarazona Monumental

El Consejo de Gobierno da luz verde a la adenda anual al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento, el Obispado y el Cabildo de Tarazona para la financiación de esta organización durante este año.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la adenda al convenio de colaboración suscrito el pasado mes de diciembre con la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Tarazona, el Obispado, el Cabildo y la Fundación Tarazona Monumental para la financiación de la misma durante el periodo 2017-2018. El convenio ya establecía el compromiso de aportación económica para 2017 y determinaba que la de ejercicios posteriores se realizaría mediante una adenda, que se ha aprobado hoy para 2018, y que asciende a 178.500 euros.

La Fundación Tarazona Monumental tiene como objeto la promoción cultural de la ciudad y, en especial, el desarrollo de actividades que contribuyan a la restauración y mantenimiento de su patrimonio histórico y a su acrecentamiento, investigación y difusión. Entre los objetivos perseguidos con la financiación pactada se encuentran los de asegurar la viabilidad económica de los proyectos de la Fundación, así como la sostenibilidad de los medios humanos y materiales con que cuenta la misma.

El Plan de Actuaciones para 2018, cuyos gastos se costearán con la aportación aprobada hoy, fue ratificado por unanimidad en la reunión del Patronato de la Fundación en noviembre del año pasado.

La colaboración está recogida como subvención nominativa en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad, lo que permite la concesión directa conforme a la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de Aragón.

Las Pajaritas de Ramón Acín, declaradas Bien de Interés Cultural

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de monumento, Las Pajaritas de Ramón Acín, situadas en el parque Miguel Servet de Huesca.

El monumento representa dos pajaritas de papel realizadas en chapa de hierro doblada, con unas dimensiones de 1,25 x 1,20 metros y colocadas sobre un pedestal paralelepípedo de cemento de 1,09 metros escalonado sobre una grada. Su estado de conservación es bueno, si bien ha sufrido transformaciones a lo largo de los años en la forma de los pedestales y en el color. La escultura se hizo a finales de los años 20 en la Fundación Averly y se erigió en el parque de Huesca en 1929. Es uno de los monumentos más representativos de Ramón Acín y, a lo largo de los años y gracias a su valor artístico y vanguardista, se ha convertido en un símbolo de la ciudad.

El Gobierno de Aragón inició el procedimiento para declarar este monumento en febrero. Ahora, el Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara BIC y este será publicado próximamente en el Boletín Oficial de Aragón y notificado a los interesados y al Ayuntamiento de Huesca.